



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. B 163300

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

PAG. 1
// JOMAPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 12 -

107



QUE LA SOCIEDAD :

ELASTONBURY TRADING, S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 297453 ROLLO: 44938 IMAGEN: 12
DESDE EL VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) GABRIEL AGUILAR PITY
- (2) BENITO PERALTA CORTEZ

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) GABRIEL AGUILAR PITY
- 2) MARIA BATISTA DE UPEGUI
- 3) BENITO PERALTA CORTEZ

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : GABRIEL AGUILAR PITY
VICE-PRESIDENTE : MARIA BATISTA DE UPEGUI
TESORERO : MARIA BATISTA DE UPEGUI
SECRETARIO : BENITO PERALTA CORTEZ

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO EL VICEPRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA
QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: RAUL EDUARDO VACCARO

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) MONEDA
LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN CIENTO (100) ACCIONES
DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES CADA UNA

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL DOCE A LAS 11:15:45 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 12 - 107446
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 147712
FECHA: Miercoles 19, Diciembre DE 2012
// JOMAPA20 //

Elizabeth Quijada R.
ELIZABETH QUIJADA R.
CERTIFICADOR 179-C



REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: YADINEL ORTEGA G.
3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE LA SECCION
DE PERSONAS JURIDICAS
4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PUBLICO
DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 24-12-2012
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el numero 179C GB / # Rec.: 459280



10. Firma del funcionario:

Barinda del Carmen Cortizo de Zanetti

Barinda del Carmen Cortizo de Zanetti

SUB-JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Enero 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564
del 11 de Abril de 1978, DOY FE. Que la copia precedente
de este defojas es igual al documento
que se me exhibe. Guayaquil



08 DNE 2013

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil

GLASTONBURY TRADING, S. A.

Panamá, Rep. de Panamá

A QUIEN CORRESPONDA:



El que suscribe, BENITO PERALTA CORTÉZ, con documento de identidad personal N° 7-94-2248, actuando en calidad de Secretario

de la sociedad anónima panameña

GLASTONBURY TRADING, S. A. por este medio

CERTIFICO:

Que el señor MIGUEL PEÑA VALLE es el propietario del cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad

GLASTONBURY TRADING, S. A.

Panamá, 20 de Diciembre, 2012

GLASTONBURY TRADING, S. A.

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocido(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá

RICARDO A. LANDERO M.

Benito Peralta Cortez
Benito Peralta Cortéz
Director-Secretario





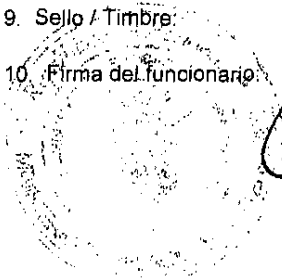
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961) D.A.L.

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **RICARDO A. LANDERO M.**
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA DECIMA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 24-12-2012
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el numero 180C GB / # Rec.: 459280
9. Sello / Timbre:
10. Firma del funcionario:



Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti

SUB-JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Enero 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente
corresponde a..... es igual al documento
que se me exhibió. Guayaquil

08 ENE 2013

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil